El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 329] MONTEVIDEO, SABADO 7 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—San Cayetano, fund.
Sol, sale á las 6h 46m. | Se pone á las 5h 14m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones	10 y 70 reis.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	118 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

BOLIVIA.

En el *Lucero* de Buenos-Ayres de fecha 4 del corriente se lee el artículo que sigue:—

En uno de los últimos números del *Boliviano*; encontramos el siguiente artículo, cuyo contenido aunque desagradable para nuestros lectores merece fijar su atencion; siendo la pintura fiel del estado actual de nuestro país y de las causas principales de nuestros infortunios.

"Ya no cabe duda: los principios ecsaltados, " las teorias de una libertad ilimitada y las ecsageradas garantias conducen los pueblos á su " ruina absoluta. Cuando la historia en todas " sus paginas, no sea el comprovante de esta " verdad, la República Argentina es un ejemplo " del que no debemos apartar nuestra vista. " Veinte años de guerra civil son el producto de " esfuerzos estériles para consegir la realizacion " de esas teorias, que al fin nos demuestran que " no han pasado de quimeras. En ningun pue- " blo se ha dado mas amplitud á la libertad que " en Buenos-Ayres: ¿pero qué ha sucedido? " Las infinitas garantias han pasado á favor de " los ciudadanos, quitandoselas al gobierno, y " en la lucha de las pasiones sin freno, la autori- " dad debil y lanzada no ha podido resistir el " choque de esa libertad, que pasando á licencia " por falta de equilibrio, todo lo ha destruido, no " obstante que contaba el gobierno con apoyos " sólidos en las personas mas respetables por su " saber. La sabiduria nada podrá, si una mul- " titud desencadenada la combate: ella triunfa- " rá en la discusion, y no en el tumulto. Difi- " cil es la seguridad, donde la decision pertenece " al código de los intereses. Asi lo hemos vis- " to en Buenos Ayres. Esta leccion interesan- " te no es otra cosa que un ejemplo doloroso del " cual sacaremos un gran provecho, si obrando " con madurez procuramos apartarnos del esco- " llo. El espiritu público és el remedio: pero " un espiritu público, llevado al estremo por to- " do lo que sea conservar el órden, haciendo " por ahora algun sacrificio de esas ideales ga- " rantias, para gozar despues de las que en rea- " lidad son útiles."

Si nos remontamos al origen de los gobiernos, hallamos que su formacion es el resultado de los pactos entre el que manda y los ciudadanos. Ambas partes contratantes tienen garantias. De otro modo seria imposible la existencia de las sociedades. Los americanos nos hemos propuesto un sistema enteramente contrario á la naturaleza de las cosas y á la posibilidad. Exigimos garantias de la autoridad, ¿y cuales son las que le damos para que ella pueda defender las nuestras? Gobiernos débiles, privados del recurso de obrar, careciendo de firmeza por las trabas al poder, constituimos una especie de titere que movemos segun nos conviene. De aqui resulta, que al mínimo esfuerzo cae, envolviéndonos sin remedio en sus ruinas, y haciendo eterna la revolucion; por que una vez rotos los vínculos, dificil es volverlos á su centro. Si los americanos meditaramos en nuestros verdaderos intereses, para libertarnos de la esclavitud estrangera y de los hombres de la anarquia, deberiamos otorgar á los gobiernos garantias, para que ellos pudieran sostener las nuestras; poder y firmeza, con que se igualará la balanza. De lo contrario, inclinada mas á la otra parte, resultará la confusion. Los gobiernos necesitan de la confianza de los súbditos, sin la cual jamás dirijirán bien un estado. Ellos se la procurarán por la sabiduria y justicia; mas esta confianza exige facultades para conservarla integra, al abrigo de las maquinaciones ambiciosas. La confianza es indispensable para la obediencia: esta importa el respeto que nace del temor á la autoridad. Si las leyes permiten bruscos ataques al egecutivo, á pretesto de garantias, la falta de temor inducirá á la falta de respeto, y de hay á la inobediencia, que habrá destruido la confianza de otros que imitaran el ejemplo. Se ha dicho que mejor es mandar por el amor: conviniendo en la idea, decimos que seria muy bello, si fuera posible este amor general. En unos, y muy pocos, obra esta noble pasion. En otros, y los mas, el temor. Conciliemos uno y otro, formando instituciones que equilibren ambas cosas.

———

Por el decreto del señor presidente Gamarra el congreso peruano debia reunirse el 29 de Julio próximo pasado para dar principio á sus tareas. A este proposito el *Conciliador* de Lima en su número 12 de Mayo dice lo que sigue:

Uno de los objetos mas importantes, que deben ocupar su atencion es la reforma de la legislacion que actualmente nos rije; legislacion que si encierra disposiciones dictadas por la prudencia y la sabiduria, ofrece en su desorden la idea de un negro caos. Cada dia se estan tocando los inconvenientes que de ella nacen: las causas se eternizan: la mala fé se ve provista de recursos que la hagan triunfar, ó al menos que la encubran: una porcion de infelices, quiza inocentes, se consumen en las cárceles, mientras sus familias perecen en la miseria, y mientras los criminales aseguran con la lentitud de los juicios la impugnidad de sus delitos. En otra ocasíon, mencionando estos mismos males, hemos puesto en noticia del público que el gobierno habia mandado traducir los códigos franceses para presentarlos á las cámaras, despues de ser escrupulosamente examinados por una junta de letrados: deseamos vivamente que para la próxima sesion puedan estar prontos y creemos que nuestros legisladores conocerán la necesidad de una mejora tan saludable.

La hacienda pública necesita tambien que el congreso aumente los medios de ocurrir á los gastos ordinarios, y de cubrir la deuda interior y exterior, por medio de leyes que activen el comercio, que saquen á la agricultura del abatimiento en que se halla, que la libren del total aniquilamiento con que la amenaza la diaria diminucion de brazos, y que den fomento á la industria nacional. Sin que la hacienda tenga todos los recursos necesarios para llenar los compromisos del estado, sin que el raudal que mueve todos los resortes de la máquina política no esté constantemente abastecido, es imposible conseguir la completa consolidacion de nuestro sistema. Los talentos, la dedicacion, el desprendimiento de los gefes del tesoro, no pueden ser bastantes á crear arbitrios, que solo pueden ser dados por leyes cuidadosamente meditadas, y análogas á un país que ofrece por otra parte elementos suficientes para su formacion.

La Convencion Nacional: he aquí otra de las grandes cuestiones que se ofrece tambien á la sabiduria de las cámaras constitucionales. La opinion pública se ha empezado á pronunciar por su reunion, y es muy natural que nuestro congreso, en virtud de las facultades que la constitucion le concede, se ocupe en examinar si es conveniente ó no la convocacion de aquella asamblea, si los tropiezos que el poder ejecutivo y el judicial encuentran en la constitucion, demandan su reforma, en fin si la salud pública exije tan importante medida. Nunca será demasiada la circunspeccion con que se discuta cuestion de tan vital transcendencia.

———

La *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, contiene el siguiente artículo:—

"Se dice, con referencia á noticias recibidas de Montevideo, que hay esperanza de que reaparezca la tripulacion de la fragata de guerra

nacional *Buenos Ayres*, (uno de los buques comprados al gobierno Chileno,) que naufragó cerca de Cabo de Hornos.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 6 DE 1830.

No quisieramos entrar en discusion con ninguno de los escritores de Buenos Ayres; por que, aunque las producciones de cualquiera de los periodistas de aquel país, como de cualquier otro, no impor tan en substancia otra cosa mas que su opinion particular, no todos los espíritus se penetran de esta verdad; y cuando tratamos de no perder ocasion de acreditar á la República Arjentina nuestra amistad y gratitud, nos es sensible que la necesidad de entrar en contestaciones con el Editor de un periódico, deje en problema la eficacia de aquellos sentimientos. Sin embargo, cualquiera que sea nuestra repugnancia, no es posible que seamos indiferentes á la ofensa que se hace á la civilidad y educacion de los hijos de Montevideo, en el No. 13 del *Clasificador, ó Nuevo Tribuno*, de Buenos Ayres.

El Editor de ese periódico, que, con razon, ó sin ella, (porque esta cuestion no pertenece á los escritores del Estado Oriental,) há aconsejado, en el número que publicó el 31 del pasado, la proscripcion y todo genero de vejaciones contra sus compatriotas pertenecientes á un partido político opuesto al que él sostiene actualmente, se muestra á la verdad poco generoso, en no perdonar ni aun á los que han venido á buscar un asilo á nuestras playas, y cuya conducta los hace cada dia mas acreedores á las consideraciones del pueblo de Montevideo.

Nuestros lectores recordarán que, el 26 del mes pasado algunos vecinos de los mas respetables de esta capital dieron un combite á los argentinos residentes en ella. El *Clasificador* hablando de este banquete hace un recuerdo de nuestro gobierno y nuestras autoridades en el concepto errado de que este acto de pura cordialidad ha tenido un carácter distinto del que debia tener; porque aunque es verdad que S. E. el Sr. gobernador provisorio, los señores ministros y otros empleados de primera categoria en todos los ramos de la administracion asistieron al combite, fue solo con el carácter de meros particulares, que quisieron asociarse á los otros para hacer un obsequio á los ciudadanos de un pueblo hermano, y por tantas razones nuestro predilecto amigo. Es muy estraño por tanto que el *Clasificador* que se dice informado de este acontecimiento haga mencion en diferente sentido de nuestro gobierno y autoridades refiriendose á aquel caso. Pero lo que á aquel escritor le causa novedad; lo que, segun él se ha clasificado aquí de escandaloso, y allá de mortificante, es que no se hubiese puesto en la sala del banquete el retrato del Sr. Dorrego en lugar de el del almirante Brown; y á la verdad que si no tubiesemos bajo de nuestros propios ojos el *Clasificador* á que nos referimos, no creeríamos que su editor viviese en la persuasion de que las principales personas de Montevideo eran tan inciviles y descorteses como seria preciso que lo fuesen para hacer lo que él estraña que no hayan hecho.

Lo que los vecinos de Montevideo se propusieron fue obsequiar á los *ciudadanos argentinos*, cualquiera que fuese el partido á que perteneciesen en su pais; y en consecuencia, la urbanidad misma les prescribia apartar de la vista de sus huespedes cualquiera objeto capaz por su naturaleza, de commover los resentimientos de algunos, ó de chocar con las opiniones de otros. Si el señor Moreno, que en aquella ocasion se hallaba en esta ciudad, y que sin duda no es *unitario*, hubiese asistido al banquete, como convidado que ha sido, tampoco hubiese visto en la sala el retrato del señor de Ribadavia, por ejemplo; y es preciso que el Clasificador sepa que en Montevideo, donde todos somos extrangeros á los partidos en que desgracia lamente está dividida la República Argentina, no nos agita aquel género de pasion que pudiera impedirnos conocer quienes son los hombres que mas particularmente han contribuido á nuestra libertad. Entre ellos ¿quién podrá desconocer que se distingue el almirante Brown? pero ni esta razon nos habria decidido á colocar allí su retrato, si no supieramos que ese es un hombre á quien respetan *igualmente* todos los partidos de Buenos Ayres, y cuyo nombre por muchos motivos excita el entusiasmo del pueblo Oriental.

Despues de esto, lo que mas parece que reprueba el *Clasificador*, ó tal vez lo mas que le incomoda, es que hayan asistido al banquete lo que él llama *la gran quadrilla de Unitarios*. Debemos advertir al autor de aquel periódico, que los Orientales no han hecho distincion alguna para convidar á los ciudadanos Argentinos, fuera cual fuese su opinion política; pero ademas, es justamente en esa *cuadrilla* que él dice, adonde ven los habitantes de este Estado, gefes militares de un gran mérito, que han derramado su sangre por nuestra libertad; ven ciudadanos conocidos por su patriotismo y sus luces, tanto, al menos, como en los otros Arjentinos; y ven, en fin, hijos de un pueblo ilustre, de quien el de esta república quiere ser siempre el primer amigo. Por lo demas, si el Sr. *Clasificador* mismo hubiese estado en Montevideo el 26 del pasado, no dude que habria sido convidado al banquete, por mas federal que sea; porque esas clasificaciones políticas que tanto importan en su país, nada suponen en el nuestro; y si, en aquel caso, hubiera tenido la bondad de ceder á la invitacion, hubiese visto tambien que la urbanidad de los Orientales le habria ahorrado el disgusto de tener á su vista objetos que pudieran chocar con sus opiniones ó ideas, pues que, repetimos, las primeras no son de modo alguno trascendentales á nosotros.

Por lo que hace al bien intencionado corresponsal que dió la noticia del contexto al *Clasificador*, sin duda há soñado el brindis que copia este en el citado artículo, porque tal brindis no se dijo en aquella reunion.

Hemos escrito esto creyendo llenar un deber y por hacer justicia y honor al pueblo á que pertenecemos. Ahora nos resta contestar al *Clasificador* en aquella parte de su artículo que se refiere directamente al señor general D. Juan Antonio Lavalleja como gefe del Estado, y á esta tarea destinaremos otra columna del siguiente número; pudiendo desde ahora anticipar al autor de aquel periódico la protesta de que nada estrañamos el lenguage ni las ideas de su produccion, porque ya sabemos que del seno de un volcan no pueden salir sino materias inflamadas.

Durante la semana actual hemos recibido varias cartas de comerciantes de esta plaza invitandonos á discurrir sobre los medios mas seguros de evitar la extraordinaria y creciente extraccion de plata y oro que se observa de dos meses á esta parte, asi como para impedir eficazmente la introduccion de cobre del Brasil con que se reemplazan aquellos metales preciosos. Los datos que hemos recogido para ponernos en aptitud de hablar con alguna propiedad sobre la materia, no nos dejan duda de que el contrabando tiene mucha parte en ambos casos; pero respecto de la introduccion del cobre bastará saber que en esta plaza circulan porcion de monedas de aquel metal acuñadas en el presente año de 1830, para convencerse del fraude. Hallándonos pues ya en posesion de los conocimientos que deseabamos para satisfacer el deseo de nuestros corresponsales, en el número próximo destinaremos algunas lineas á este importante objeto.

VARIEDADES.

(Continuacion del articulo anterior.)

Aun cuando de la responsabilidad de los agentes inferiores se siguiesen estos males, nunca serian tan graves como los de la obediencia pasiva, por la que se pondrian en la sociedad unos instrumentos de la arbitrariedad y de la opresion á los cuales podria desencadenar á discrecion el poder ciego y furioso; pero volviendo á los principios mas generales de la obediencia pasiva, ella es casi imposible: la reflexion es inevitable en todo caso: el soldado no podria tributar mas respeto al capitan que al sargento si no concibiese la distancia que los separa: el alcalde no podria ejecutar una prision, si no averiguarse si su mision nace ó no de una autoridad competente y si es conforme ó contraria á la marcha ordinaria de las cosas, y á las formulas de justicia que estan en práctica, y para esto es necesario que examine, que compare, que juzgue.

¿El temor del castigo por haber obedecido no coloca á los subalternos en una penosa incertidumbre?

Desde luego, pero la incertidumbre es una de las penalidades precisas de la humanidad, porque es imposible que el hombre se vea libre de ella, sino renuncia el ser un ente moral. El razonamiento no es sino la comparacion de argumentos, de probabilidades, y de contingencias; y el que dice comparacion, dice tambien probabilidad de error, y por consecuencia de incertidumbre.

¿Y en una organizacion política bien constituida no habrá un remedio que repare las equivocaciones del juicio individual, y ponga al hombre á cubierto de sus consecuencias siempre que sean inocentes?

Si, tal es el juicio por jurados, cuyo goce es absolutamente necesario asegurar á todos los agentes de la administracion, ási como á los demas ciudadanos, porque es igualmente indispensable en todas las cuestiones que tienen una parte moral, y que son de una naturaleza complicada.

¿No basta para esto la ley escrita?

No, cuando es necesario decidir si tal agente subordinado á un magistrado, y que le ha dado ó negado la obediencia ha obrado bien ó mal, la ley escrita es muy insuficiente, y solo debe pronunciar la ley comun, por medio de los jurados, que son sus úuicos intérpretes; pudiendo ellos solos valuar los motivos que han dirigido á los agentes, y el grado de inocencia, de mérito ó de culpabilidad de su resistencia ó de su concurso.

¿Tiene todavía otros inconvenientes la obediencia pasiva?

Sí; cuando la obediencia es sin restriccion, pone en peligro todo lo que se quiere conservar, amenaza no solo la libertad,sinó la autoridad,no solo á los que deben obedecer, sinó á los que mandan: impide indicar con precision cada circunstancia en que su obediencia deja de ser un deber, y llega á ser un crímen; y no da lugar a decir que toda órden contraria á la constitucion establecida no debe ser obedecida, pues prohibe el exámen de lo que es contrario á ella misma: miéntras que no pudiendo encargarse de este exámen la autoridad que ha dado la órden, es necesario por lo mismo organizar un medio para pronunciar en cada circunstancia; y el mejor de todos, es el de confiar el derecho de pronunciar á los hombres mas imparciales, y mas identificados con los intereses individuales y los públicos, que son los jurados.

Del origen y de la naturaleza del poder municipal.

¿Hay algun otro poder á mas de los anteriores?

Si; el municipal, que aunque se halla en el último grado de la gerarquía de los poderes, es tal la naturaleza de sus funciones, que hay pocas materias tan dignas como esta, de la consideracion de los ciudadanos.

¿Cuál es el orígen del poder municipal?

Este poder es mas antiguo que los otros: es el primero cuya necesidad se hace sentir, porque no hay poblacion por pequeña que sea, que al instante mismo de su formacion no reconozca la necesidad de un régimen interior, y de una policía local: este régimen, esta policía, exigen accion y vigilancia, y es necesario encargarlos á hombres aparentes: y tal ha sido la primera base sobre que se ha fundado todo el edificio social, que ha llegado á su altura cuando muchos pueblos pequeños se han reunido para formar un cuerpo de nacion, erigiendo sobre las municipalidades particulares una municipalidad general, á la que se ha dado el nombre de gobierno: cada una de ellas existia al mismo tiempo como familia particular, y como una fraccion de una familia mas considerable; y bajo esta doble relacion fueron subordinados á dos especies de régimen, el municipal para atender á sus negocios privados, y el público para contraerse á los generales.

¿Cuál es el fundamento del poder municipal?

Que la direccion de los negocios pertenece á todos,es decir,á sus representantes delegados; pero la que no interesa sino á una fraccion, debe decidirse por esta misma fraccion; asi como lo que tiene conexion con solo el individuo, no esta sometido sino al individuo, no siendo la voluntad general mas respetable que la particular desde el momento en que sale de su esfera.

¿Qué es lo que se infiere de estos antecedentes?

1. Que el regimen municipal nace como por si mismo de las costumbres, de los hábitos y de las necesidades de los ciudadanos; por lo que se conoce claramente que no ha sido organizado por los publicistas, ni impuesto, como las instituciones de algunos tiempos, por la ignorancia armada, sino que este árbol antiguo es una produccion del suelo que se cubre con sus ramas, y bajo cuya sombra tutelar se han reunido los hombres espontaneamente, llevados del deseo de su conservacion.

2. Que es evidente que solo sobre los intereses generales tienen la nacion ó sus representantes una jurisdicion legítima, y que si se mezcla en los del distrito, ó en los de un individuo escede su competencia.

3. Que el régimen municipal está en el interes de toda la nacion, porque no se puede conseguir armonia en las diferentes partes de un todo, sino se hace reinar el órden en cada una de ellas.

4. Finalmente, que cuanto pueda decirse sobre el buen órden de la administracion municipal, se reduce al desenvolvimiento de esta regla: dejar un negocio á la libre administracion de los que tienen mas interes en él, y son mas capaces de dirigirle.

De las atribuciones del poder municipal.

¿De donde nacen las atribuciones del poder municipal?

De la necesidad que tienen los ciudadanos, desde el momento que forman un cuerpo moral y político, de establecer un régimen de policia local, que consiste en las medidas comunes que consultan la seguridad y la paz de los individuos, al mismo tiempo que alejan del lugar de su residencia todo lo que pueda ser nocivo á su salud, y fomentan todo lo que pueda contribuir á su comodidad y bien estar.

¿No es entonces uno mismo el objeto de estas atribuciones?

No, porque unas se dirigen á las personas y otras á las cosas: como no se pueda atender á la seguridad y bien estar de los individuos, sin fondos, sin rentas, sin edificios, etc.; es necesario que el poder municipal se contrayga al cuidado de estos por el interes de aquellos.

¿Cuáles son estas atribuciones?

1. Cuidar de la seguridad de los ciudadanos en cuanto á sus personas y bienes, y del órden y tranquilidad, y por esto es de su cargo:

1.° El cuerpo de policia que vela sobre el órden.

2.° La lista anual de jurados.

3. El sorteo para el servicio de la milicia y de la fuerza armada.

4. El regimen de las cárceles.

6. La reparticion y recaudacion de las atribuciones.

(*Continuará.*)

 **MARITIMA.** 

ENTRADAS.

Bergantin americano *Pacifico*, capitan Conklin, de Baltimore, con 56 dias de navegacion.

Bergantin arjentino *Independiente*, su capitan Gahn, de Rio Janeiro.

Canoa *Vigilante*, del Monte, con agrio.

SALIDAS.

Goleta paquete nacional *Rosa*, para Buenos Ayres.

Bergantin brasilero *Constante*, para id.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin americano *Pacifico*, de Baltimore, con

1612 barriles y 22 medio barriles harina,
350 cajitas jabon,
465 jamones,
56 cajones de sillas,
1 id. sofas,
50 cuñetes mantequilla de chancho,
30 barriles ginebra,
25 cajones velas de esperma,
80 cuñetes almidon,
1 caja cigarros,
10 cajas pequeñas de efectos,
3 baules id.

Bergantin argentino *Independiente*, capitan Gahn, del Janeiro, con
780 sacos trigo.

AVISO DO COMMERCIO.

CONSULADO BRASILEIRO,
Montevideo, 2 de Agosto, 1830,

POR Imperial Provisão de 18 de Mayo d'este anno, que baixou do Tribunal da Junta do Commercio, Agricultura, Fabricas e Navegacão do Imperio do Brasil, recebida n'este Consulado em 29 do mez proximo preterito:—o abaixo assignado Consul Brasileiro faz público: *Que as Embarcaçoes tanto Nacionaes como Extrangeiras que d'esie porto de Montevideo entrarem de noite no do Rio de Janeiro cem em hum dos mastros hüa lanterna como signal pa a se poder distinguir do Fortalesa do Registo á sua direcção, e ancoragem, e verificar-se o mais que fór conveniente a bem do serviço Nacional e Imperial.*

A6 8p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

SE VENDE,

UNA casa de alto No. 26 en la cuadra que llaman de Pescadores, su frente al naciente consta de 9½ varas de frente y 29 de fondo, con 16 piezas edificadas. Quien se interese en comprarla ocurrirá á tratar con su dueño que vive en la misma casa. A 6 3p

SE VENDE

UNA hermosa carretilla de playa juntamente con un par de mulas superiores. La persona que guste comparla puede verse con su dueño en la casa No. 100 Calle de San Carlos. A 6 3p

SE VENDEN

EN la calle de San Pedro No. 199, cerca el Teatro, 4 sillas francesas de anacardo muy hermosas, con espalda y asiento de terciopelo amarillo, su precio 30 pesos. Siempre se encuentra en la misma casa la pomada negra recien llegada de Francia, para teñir y hacer crecer el pelo, a 4 reales el tarro. A 6 1m

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al Señor Juez de Policia, hasta el dia 21 del corriente, en el cual, á las 4 de la tarde, serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto Escribano, y elevadas á Su Excelencia las que resulten mas ventajosas.
Montevideo, Agosto 4 de 1830.
CASAS.

AL PUBLICO.

EN conformidad á lo dispuesto en el articulo 20 de la Ley de Elecciones de 30 de Marzo de este año, se ha de proceder en el Juzgado Ordinario de este Departamento al correspondiente escrutinio el dia 8 del que jira, á las 10 de la mañana, de los votos que se han recibido el 1.° del mismo, para Representantes.
Montevideo, y Agosto 3 del 1830.
Juan Pedro Gonzalez Vallejo,
Alcalde Ordinario.

SE ALQUILAN

TRES cuartos en altos muy buenos, con cocina, &c.; tienen entrada de la calle. Ocúrrase al almacen de
P. H. GERRISH,
A 3 3p Cerca al muelle.

PARA EL RIO JANEIRO.

EL bergantin MARIANO su capitan José Manti, que saldrá el dia 8 de Agosto.—Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, véanse con su capitan en casa del Sr. de Gavazzo. J 31 6c

PARA SANTA-FE Y BAJADA.

SALDRA dentro de diez dias la zumaca nacional *Ysavel*, admite carga y pasageros. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de D. Juan Nin. J. 31 p3.

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM, LE BRETON y Ca. Junio 22

AVISO.

PARA facilitar al comercio la comunicacion entre este puerto y el de Buenos Ayres semanalmente, los dueños de los paquetes JOVEN SARANDI y BELLA PORTEÑA avisan al público que han fijado los dias Miercoles y Sabados para su salida. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden estar seguros que darán la vela en los dias indicados. A 6

Para Paysandú y Arroyo de la China.

RECIBE carga y pasageros, la goleta Nacional MARIA, que saldrá el 14 del corriente mes. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. A 5 3p.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

SALDRA precisamente de Buenos Ayres para dicho destino el muy velero y hermoso bergantin frances *Prosper*, su capitan Darlan, que ya tiene su cárga contratada. Este barco tiene las mejores comodidades para pasageros; las personas que quieran aprovechar esta oportunidad podrán verse con los Señores LARREA, HERMANOS y CA., calle de San Luis No. 13. J. 15 15p

PARA PAISANDU.

SALDRA el 12 de este mes la muy hermosa y velera goleta argentina PROVIDENCIA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en casa de
LARREA, HERMANOS Y CA.
A 5 3p Calle de San Luis No. 13.

AVISO.

SE fleta y recibe cargamento para cualquier parage, el bergantin ingles SHANNON, forrado y clavado en cobre; y si no encuentra flete ó carga, se pone á la vela dentro de breves dias para la Bahia. Los que quieran fletar podrán verse con
AGUSTIN GUARCH,
A 4 3p Calle de San Miguel No. 17.

PARA ANTUERPIA.

EL bergantin americano *Nueva-York*, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre; tiene las tres cuartas partes de su cargamento listas y puede admitir á flete como tres mil cueros vacunos. Saldrá dentro de 20 dias, ocurrase á su consignatario D. Diego Noble. J 13

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva, hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin. A. 3—12 p.

Pasage para Gibraltar y Genova.

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171. A. 3.

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á
A 3 3p DIEGO NOBLE.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA el 5 de Agosto el bergantin Brasilero "CONSTANTE" forrado y clavado en cobre; quien quiera cargar ó ir de pasage dirijase á Gonzalo G. de Mello. J 21.

PARA GENOVA.

EL muy velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, forrado y clavado en cobre.—Saldrá el 15 de Agosto próximo. Admitirá tres cuartas partes de carga, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54. J 27 3p

SE COMPRAN,

EN la calle de San Juan, No. 59, en casa de Toribio Tutzo, patacones, y monedas de 640 reis, al precio corriente. A 3—3p.

AVISO.

EL Lunes 9 del corriente, há de sentenciarse el juicio público, la causa criminal seguida contra Gregorio Viana, por la muerte de Rita Quiros, cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo Agosto 4 de 1830.
Pelaez.

UN CRIADO.

CON principio de cocina, se vende, en la calle de S. Luis Núm. 167 esta su dueño. A 5 3p.

AVISO.

EN la Imprenta de la Caridad y libreria de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco Acuña de Figueroa con motivo de la Jura de nuestra *Constitucion.* A. 5 3p.

INTERESANTE.

SE vende la estancia del finado Maguna, sita entre los Arroyos Pirárajá y Gutierres, con los fondos á Cebollatí, consta de 12 leguas de estension, con ganado vacuno y caballos, de rodeo, y alzado, buenos pastos, y aguadas permanentes, el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Gabriel casa núm. 17. A. 5 3p.

SE VENDE,

UN negro peon de albañil de media cuchara es joven y sin vicios, se dará en 320 pesos cobre. En la calle de San Pedro número 234 se puede tratar con su amo. A 5 2p

SE VENDE,

LA armazon y efectos que contiene una tienda cita en la calle de S. Gabriel No. 73, que se dará en un precio equitativo, por motivo de retornar su dueño á Francia: quien desee comprar bien sea la armazon ó los efectos, puede verse en la misma casa con Mr. Boursin, su dueño. A 3 3p

SE VENDE,

EN el almacen de P. H. Gerrish, cerca del muelle, una cantidad de lapiz-plomo para dar lustre á estufas, &c. J 30 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo, Agosto 4 de 1830.

DESEANDO el gobierno realzar y construir en el interior del edificio de la antigua casa consistorial, hoy ocupado por la Sala de Representantes, un local capaz para una de las Cámaras constitucionales, según las dimensiones y plano que existe en este ministerio.—La persona que guste rematar dicha obra, podrá ocurrir al expresado ministerio dentro de cuatro dias contado el de la fecha.

OTRO.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

EN consecuencia de tener que construirse en el Cuartel de Ingenieros, hoy de Policia, por cuenta del gobierno varias piezas para Carcel Pública, con arreglo al plano que obra en este ministerio; la persona que quiera hacer licitacion á su respecto, podrá ocurrir al mismo ministerio dentro de igual plazo de cuatro dias.

Aviso á los Padres de Familia y Libreros.

EN la calle de San Carlos No. 133, se acaban de recibir algunos ejemplares de la famosa obra de "*Medicina moderna Casera,*" publicada por el célebre Doctor Graham, que ha merecido una aceptacion general en Inglaterra y otros paises. Se vende á precio equitativo. A 4 3p

SE VENDEN,

160 QUINTALES de Carne salada, de superior calidad. El que quisiera comprarlos, ocurra á esta imprenta, donde se dará razon de su vendedor. A. 3—4p.

SE VENDE.

UNA negra de todo servicio, de 36 años de edad en el precio de 350 pesos libres. En la casa de D. José Maria Cabrera calle de San Vicente darán razon. A 2

SE DESEA COMPRAR

UNA criada para el servicio de una casa de familia.
Igualmente se desea alquilar una casa con tres ó cuatro habitaciones.
Ocúrrase á la botica del Sr. Morello.
J 31 3p